



Hoy se ha reunido el consejo asesor de la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA)

## **AICA informa de la imposición de 257 sanciones por un valor cercano a 323.000 euros en el primer semestre**

- El motivo más frecuente de sanción es el incumplimiento de los plazos de pago
- AICA ha controlado un total de 404 relaciones comerciales entre operadores de la cadena alimentaria, entre enero y junio, la mayor parte en el sector del aceite de oliva (151), seguida por el hortofrutícola (126), por el lácteo (82) y por el cárnico (45)

16 de julio de 2020. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) ha impuesto, en el primer semestre del año, un total de 257 sanciones por un valor cercano a 323.000 euros, según el Informe de Actividad Inspectoral y de control de la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA) presentado hoy.

De las sanciones impuestas, más de la mitad, con un 64 % se han correspondido al sector hortofrutícola; seguida por el aceite de oliva, con el 19,5 % y por el cárnico, con el 9,3 %.

El secretario general de Agricultura y Alimentación, Fernando Miranda, ha presidido el Consejo Asesor de AICA, organismo adscrito al MAPA, en el que se ha informado sobre la actividad de AICA a fecha 30 de junio de 2020.

Miranda ha recordado que las buenas relaciones de la cadena son un tema crucial para el futuro y la sostenibilidad del sector agroalimentario. Y AICA cumple una labor fundamental al controlar a todos los agentes de la cadena alimentaria y proponer sanciones a aquellos que incumplen las normativas.

Desde 2014 se han dictado 2.169 infracciones con sanción. Los sectores con mayor número de incumplimientos han sido el sector de frutas y hortalizas (985), el lácteo (325), el sector vitivinícola (261) y el oleícola (201).





El motivo más frecuente de sanción es el incumplimiento de los plazos de pago (47%), seguido por aspectos como no incluir todos los extremos en los contratos (31%) y la ausencia de contratos (19%).

En el primer semestre de 2020 se han realizado grandes avances en la mejora de las relaciones comerciales en la cadena alimentaria para dotar de mayor transparencia la formación de precios, ha señalado Miranda.

La directora de AICA, Gema Hernández, ha destacado que, en este semestre, tras la aprobación en febrero del Real Decreto-Ley 5/2020, la Agencia ha introducido en su labor de control los cambios legislativos de la norma como, por ejemplo, el hecho de que, por primera vez, se tengan en cuenta los costes de producción en la compraventa de productos agrarios.

Ha brindado su apoyo al sector para informar sobre dichos cambios y ha creado un nuevo formulario de denuncias más intuitivo y fácil, que se puede rellenar desde la misma página web de la AICA (poner enlace).

Entre enero y junio de 2020, como consecuencia de 65 inspecciones de oficio realizadas por AICA, se han controlado un total de 404 relaciones comerciales entre operadores de la cadena alimentaria, la mayor parte en el sector del aceite de oliva (151), seguida por el hortofrutícola (126), por el lácteo (82) y por el sector cárnico (45).

El número de inspecciones desde la creación de AICA en enero de 2014 y hasta el 30 de junio de 2020, ha sido de 4.329 inspecciones, destacando las 1.470 en el sector de frutas y hortalizas, 795 en el sector vitivinícola, 791 en el lácteo, 595 en el sector oleícola, 125 en los cereales y 417 en el sector cárnico.

Hernández ha destacado el trabajo de la Agencia en su labor de vigilancia para evitar los desequilibrios entre los operadores que intervienen en las relaciones comerciales en la cadena alimentaria y luchar contra las prácticas comerciales abusivas.





El número de denuncias presentadas ante AICA en 2020 ha sido de 33 realizadas, sobre todo, por organizaciones y asociaciones (14), así como por la industria (13). Además, la mayoría de estas denuncias han tenido como objeto el sector lácteo (14) y el hortofrutícola (11). En estos más de 6 años de actividad, han sido 326 denuncias, entre ellas 127 en el sector lácteo; 89, en frutas y hortalizas; 37, en el sector oleícola; y 40, en el sector vitivinícola.

AICA es un organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, creado mediante la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, con el objetivo de controlar el cumplimiento de la misma en lo que respecta a las relaciones comerciales entre los operadores.

La actividad de control que ejerce la Agencia se realiza cuando ésta recibe una denuncia por incumplimientos a la Ley de la Cadena Alimentaria y mediante inspecciones de oficio. AICA inicia e instruye el procedimiento sancionador correspondiente en caso de detectar algún incumplimiento.

AICA también gestiona los sistemas de información y control de los mercados en los sectores oleícola y vitivinícola.

Desde 2016, es competente en el control oficial de los operadores acogidos a las Denominaciones de Origen (DOP) e Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP) de ámbito supraautonómico. Comprueba el cumplimiento de los requisitos de los pliegos de condiciones de las DOP Jabugo, Arroz de Calasparra y Cordero Segureño, y las IGP Los Beyos y Carne de Ávila.

La Agencia de Información y Control Alimentario realiza una constante labor de inspección en todos los sectores y a todos los agentes que intervienen en las relaciones comerciales de la cadena de valor. Se ocupa de la tramitación de expedientes, investigación de denuncias y propuesta de sanciones.

Desde que se creó AICA en 2014 en el marco de la Ley de la Cadena Alimentaria, AICA supervisa las relaciones comerciales en el sector agroalimentario con el objetivo de evitar desequilibrios.

